
CONCURSO DE MÉRITOS CMA-024-2024

Señores
**ASOSUPRO – ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL
DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**
CARRERA 33 # 37 – 31
VILLAVICENCIO – META

**Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN
DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA
VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE
LEJANÍAS, META”**

Nombre del Proponente : INGECAT SAS
Nombre del representante legal : Herney Abril Ardila
C. C. No. 17.349.930 De Villavicencio
Dirección de correo CR 26 10A-09 OF 1 MARÍA PAZ
Correo electrónico ingecatsas@gmail.com
Telefax 3143586865
Ciudad SAN JOSE DEL GUAVIARE

CMA-024-2024

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOSUPRO – ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CARRERA 33 # 37 – 31
VILLAVICENCIO – META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-024-2024.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META”

Estimados señores:

Herney Abril Ardila, en mi calidad de representante legal de INGECAT SAS en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

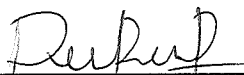
1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal

Nombre del Proponente: INGECAT SAS
Nombre del representante legal: Herney Abril Ardila
C. C. No. 17.349.930 De Villavicencio
Matrícula profesional N/A
Dirección de correo CR 26 10A-09 OF 1 MARÍA PAZ
Correo electrónico ingecatsas@gmail.com
Telefax 3143586865
Ciudad SAN JOSE DEL GUAVIARE



Firma del representante legal

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo DIEGO ARMANDO VELASCO CORREA ingeniero civil con matrícula profesional 25202-377777 y C. C. 1.121.919.491 de Villavicencio Meta, avalo la presente propuesta”.



DIEGO ARMANDO VELASCO CORREA
MP NO 25202-377777
C.C. .121.919.491 de Villavicencio Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

Numero: 1.121.919.491

VELASCO CORREA

Apellido:

DIEGO ARMANDO

Nombre:

Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1995

SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G/S RH

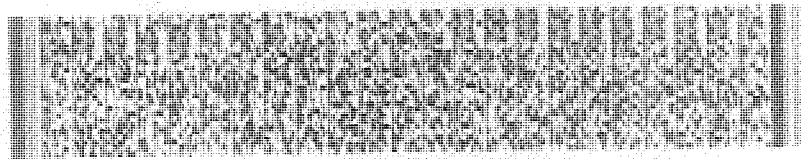
M

SEXO

30-ENE-2013 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

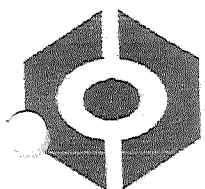
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MIGUEL SANCHEZ TORRES



P-5200100-00438781-M-1101915431-20130005

0030327702A 1

30581026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-377777 CND
Fecha de Expedición: **05/01/2018**

Nombre:

**DIEGO ARMANDO
VELASCO CORREA**

Identificación:

C.C. 1121919491

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA**





CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 15:17:49
Recibo No. S000141792, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F5jVGJgP7A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGECAT SAS
Sigla : INGECAT SAS
Nit : 900748443-5
Domicilio: San José, Guaviare

MATRÍCULA

Matrícula No: 16579
Fecha de matrícula: 01 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR. 26 10A-09 OF 1 MARIA PAZ - El dorado
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico : ingecatsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143564865
Teléfono comercial 2 : 3188681478
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 26 10A-09 OF 1 MARIA PAZ - El dorado
Municipio : San José, Guaviare
Correo electrónico de notificación : ingecatsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 25 de junio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de San Jose Del Guaviare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2014, con el No. 1449 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGECAT SAS, Sigla INGECAT SAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 19 de abril de 2017 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2017 con el No. 1889 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HERNEY ABRIL ARDILA	C.C. No. 17.349.930

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M1112
Actividad secundaria Código CIIU: F4112



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 15:17:49
Recibo No. S000141792, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F5jVGJgP7A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: F4290 M7120

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$272.698.715,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo : CIIU : M/112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO
Directora de Registro Público

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CODIGO DE VERIFICACIÓN TK6G4Ty6zc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGECAT SAS
SIGLA: INGECAT SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900748443-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : SAN JOSE DEL GUAVIARE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 16579
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 01 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 12 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,118,368,896.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 26 10A-09 OF 1 MARIA PAZ
BARRIO : EL DORADO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 95001 SAN JOSE DEL GUAVIARE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3143586865
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3188880478
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ingecatsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 26 10A-09 OF 1 MARIA PAZ
MUNICIPIO : 95001 SAN JOSE DEL GUAVIARE
BARRIO : EL DORADO
CORREO ELECTRÓNICO : ingecatsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ingecatsas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7120 ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JUNIO DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1449 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INGECAT SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA



CODIGO DE VERIFICACIÓN TK6G4Ty6zc

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL SERA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA, CONSTRUCCION DE EDEIFICIOS NO RESIDENCIALES, TERMINACION Y AMBADO DE EDEIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, ASESORIAS Y CONSULTORIAS, SUMINISTROS EN GENERAL. LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL Y DE SERVICIOS LICITA PERMITIDA EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CINCO /5/ NUMERAL CINCO (5) DE LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	600.000.000,00	600,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1888 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ABRIL ARDILA HERNEY	CC 17,349,930

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

000165791300: FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DEL CARGO O AQUELLAS QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS A OTRO ORGANO DE DIRECCION Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACION ALGUNA 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADAS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES INTERES DE LA SOCIEDAD 4) PRESENTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE LA SOCIEDAD ESTABLEZCA 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS 8) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL. EN CUANTO AL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD NO TENDRA NINGUN LIMITE DE CUANTIA PARA SU REALIZACION Y EJECUCION 9) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLA OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL DE SUS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, CON LAS MISMAS FACULTADES OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$272,698,715
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 4/112

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO
SAN JOSE

INGECAT SAS

Fecha expedición: 2024/06/11 15:17:49 **** Recibo No. S000141792 **** Num. Operación. 01-CAJAPRIN-20240611-0040

CODIGO DE VERIFICACIÓN TK6G4Ty6zc

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.concomaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TK6G4Ty6zc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

KELLY JOHANNA MENDOZA CORONADO
Directora de Registro Público

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:INGECAT SAS
SIGLA:INGECAT SAS
NIT:900748443-5
MATRICULA MERCANTIL:16579
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:01/07/2014
NÚMERO DEL PROPONENTE:563
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:28/07/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/03/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:01/07/2014
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:25/06/2014
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ABRIL ARDILA HERNEY
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 17349930
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

000165791300: FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DEL CARGO O AQUELLAS QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS A OTRO ORGANO DE DIRECCION Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACION ALGUNA 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADAS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES INTERES DE LA SOCIEDAD 4) PRESENTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE LA SOCIEDAD ESTABLEZCA 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS 8) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL. EN CUANTO AL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD NO TENDRA NINGUN LIMITE DE CUANTIA PARA SU REALIZACION Y EJECUCION 9) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLA OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL DE SUS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, CON LAS MISMAS FACULTADES OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 26 10A-09 OF 1 MARIA PAZ
MUNICIPIO:95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
DEPARTAMENTO:GUAVIARE
TELEFONO 1:3143586865
TELEFONO 2:3188880478
CORREO ELECTRÓNICO:ingecatsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 26 10A-09 OF 1 MARIA PAZ
MUNICIPIO:95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
DEPARTAMENTO:GUAVIARE
CORREO ELECTRÓNICO:ingecatsas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIEAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54

Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLÓMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54

Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54

Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54

Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMz7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMz7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.064.479.617,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.118.368.896,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$247.446.457,00
PASIVO TOTAL	:	\$247.446.457,00
PATRIMONIO	:	\$870.922.439,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$154.886.399,00



CAMARA DE COMERCIO
SAN JOSE

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54

Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GASTOS DE INTERESES : \$358.550,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ : 4,30
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,22
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 431,97

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGECAT SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL PUENTES 2015
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :171,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 11 18 00 : AGREGADOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGECAT S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIÓN TEMPORAL PUENTES 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 11 18 00 : AGREGADOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CONCRETOS 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL RETORNO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2121,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54

Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PUENTES 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :4103,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVIALES GUAVIARE 2017



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMz7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL RETORNO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1083,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGECAT SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META
VALOR CONTRATADO EN SMLV :689,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 11 18 00 : AGREGADOS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54

Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PUENTES 17

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVITARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2870,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
30 11 18 00 : AGREGADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERGUAMAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUAMAL META

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :228,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL M1
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :186,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54

Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL E19
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :98,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 48%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SEÑALES GRANADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRANADA META
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1066,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54

Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVIAS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :741,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO OBRAS CIVILES EL RETORNO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :62,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERGUAVIARE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :962,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGECAT SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PARATEBUENO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :24,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER VIAS URBANAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NHZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGECAT SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO VISTA HERMOSA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGECAT SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PARATEBUENO
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :42,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGECAT SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PARATEBUENO
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :42,92



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54

Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVIAS BARRANCON

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :1239,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA ALUMBRADO PUBLICO 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :110,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERPACIFICO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CONOTO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1067,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERPAVIMENTADA 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3919,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVIAS GUAVIARE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :833,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No. 25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTER-ALUMBRADO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA MACARENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :52,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2584 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2879 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3199 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016.

QUE EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3341 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3749 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3967 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4228 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4540 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4788 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4902 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4997 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5254 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PARATEBUENO



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NIT:8000741205
MUNICIPIO:25530 - PARATEBUENO
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:21183397
NOMBRE FUNCIONARIO:GENNY LUCIA MEDINA CANO
NÚMERO DEL CONTRATO:CM-CA-CON-21-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CM-CA-CON-21-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN:23/12/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/12/2019
FECHA DE INICIO:27/01/2020
FECHA DE TERMINADO:19/07/2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN:14/10/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$39.000.001,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$39.000.001,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/12/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:4696
OBJETO:INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS: CALLE 5 SUR ENTRE CARRERA 7 Y 8, CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 y 5 SUR; CALLE 4SUR ENTRE CARRERAS 8 y 9, CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 y 4; CALLE 4 SUR ENTRE CARRERAS 10 y 11 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 :
80 10 15 00 :
81 10 15 00 :
77 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PARATEBUENO
NIT:8000741205
MUNICIPIO:25530 - PARATEBUENO
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:21183397
NOMBRE FUNCIONARIO:GENNY LUCIA MEDINA CANO
NÚMERO DEL CONTRATO:MC-CON-12-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:MC-CON-12-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN:02/10/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:02/10/2019
FECHA DE INICIO:17/10/2019
FECHA DE TERMINADO:01/03/2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN:27/05/2020
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$21.501.646,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$21.501.646,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:21/09/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:4401
OBJETO:INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO DEL CENTRO POBLADO DE MAYA EN CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 2, CALLE 2A ENTRE CARRERAS 5 Y 4, CALLE 2B ENTRE CARRERAS 5 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54
Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 :
80 10 15 00 :
81 10 15 00 :
77 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PARATEBUENO

NIT:8000741205

MUNICIPIO:25530 - PARATEBUENO

AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:21183397

NOMBRE FUNCIONARIO:GENNY LUCIA MEDINA CANO

NÚMERO DEL CONTRATO:CM-CA-CON-10-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CM-CA-CON-10-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/09/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/09/2019

FECHA DE INICIO:20/09/2019

FECHA DE TERMINADO:12/09/2021

FECHA DE LIQUIDACIÓN:10/02/2022

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$59.167.217,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$59.167.217,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/05/2022

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:4879

OBJETO:INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VÍAS URBANAS: 1) CALLE 2 ENTRE CARRERAS 12 Y 14 CALZADA NORTE BARRIO ALVARO PARRA 2) CARRERA 11 ENTRE CALLES 4 Y 2 CALZADA DERECHA BARRIO CENTRO 3) CARRERA 11 ENTRE CALLES 3 Y 2 CALZADA IZQUIERDA BARRIO CENTRO EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 15 00 :
80 10 15 00 :
80 10 16 00 :
81 10 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/05/2024 - 20:26:54

Recibo No. S000140765, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bm8yMZ7NhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=57> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

FRANF HELVER GARZON LOZANO

Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.349.930

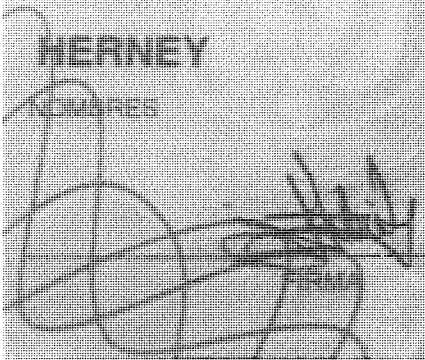
NUMERO

ABRIL ARDILA

APELLIDOS

HERNEY

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1972**
EL RETORNO
(GUAVIARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

O+

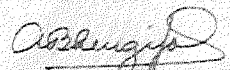
G.S. RH

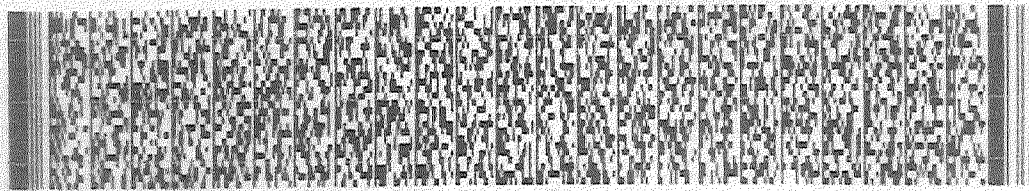
M

SEXO

06-DIC-1990 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

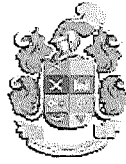

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5200100-69128581-M-0017349930-20050607

05556 05158A 02 151582686

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor HERNEY ABRIL ARDILA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17349930, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: HERNEY
Segundo Nombre:
Primer Apellido: ABRIL
Segundo Apellido: ARDILA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 17349930
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Octubre de 2022, a las 9:05:55 AM.

Cordialmente,

T.C. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B.No. 104º-64 (601) 7448438 Bogotá D.C.- Colombia



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248576519



PIB
17:13:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Inhabilidades (SIRI), la persona INGECAT SAS identificado(a) con NIT número 9007484435:

Registro de Sanciones e

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248576189



PIB
17:10:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNEY ABRIL ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17349930:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2024 06:22:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17349930** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94157283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

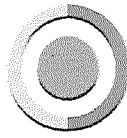
Imprimir

515 9000



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2024, a las 17:15:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

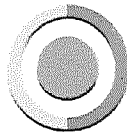
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17349930
Código de Verificación	17349930240611171524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2024, a las 17:14:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007484435
Código de Verificación	9007484435240611171428


Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

FORMATO 3- EXPERIENCIA
ASOSUPRO - ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CMA-024-2024

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP <small>(para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)</small>	Experiencia requerida para la actividad principal <small>(para ejemplo con este contrato (general y/o específicas))</small>	Entidad contratante	Contrato o resolución		Forma de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio <small>(Día mes año)</small>	Fecha de Terminación <small>(Día mes año)</small>	Valor total del contrato en SMMLV		Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	[Escribir este columna cuando el proceso se adelanta por lotes o por grupos] En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el Proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos
				No.	Objeto	LCUT, OTRA	%				Valor total reportado en el RUP <small>(para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)</small>	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones <small>(para personas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia)</small>		
1	20	Experiencia General y Experiencia Especifica	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	514-2020	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DESDE EL PUENTE PANURE K0+000 HASTA EL BATAILLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA N° 32 K4+069, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	UT	25%	INGECAT SAS	30/04/2020	28/11/2021	1239.88	N/A	309.97	N/A
total													309.97	


HERIBERTO A. ARANGO
 C.C. No. 9.449.930 De Villavicencio
INGECAT SAS
 NIT : 900748443-5

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

- Nota 1:** Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
- Nota 2:** En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- Nota 3:** Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos señalando su conversión a SMMLV.
- Nota 4:** Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este top e máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.
- Nota 5:** Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
- Nota 6:** El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
- Nota 7:** Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMMLV.
- Nota 8:** Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.

En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad determinará a cuál contrato corresponde en el RUP teniendo en cuenta los demás datos allegados: i) entidad contratante, ii) número del contrato, iii) objeto, iv) valor del contrato SMMLV, entre otros. En caso, de que con la información contenida en el Formato 3 - Experiencia no sea posible determinar a cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el Proponente subsana este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la exigencia mínima definida en el numeral 3.B.1, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las celdas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:
Número de orden: Se refiere el número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta celda se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.
Experiencia requerida: En relación con esta celda se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal prueba la experiencia general o la específica.
Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.
Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contratado.
Contrato ejecutado identificando con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que lo está presentando.
Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.
Valor total del contrato en SMMLV: Esta celda la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP o incluir el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.
Lotes: En los procesos estructurados por lotes o grupos indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.
De acuerdo con el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor allegados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica exigida para la actividad principal, el igual que los pedidos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia requerida para la actividad principal. Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.
El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

**UNION TEMPORAL
INTERVIAS BARRANCON**

Nosotros

A. **OCS SOLUCIONES S.A.S**, identificado con NIT 900.852.973-1, con dirección en ciudad de San José del Guaviare en la Carrera 25 No. 21 – 15 Barrio El Dorado.

B. **INGECAT S.A.S**, identificado con NIT 900.748.443-5, con dirección en ciudad de San José del Guaviare en la calle 9 # 19 – 39 barrió El Porvenir.

C. **LUIS EDUARDO RÍOS HERNANDEZ**, identificado con NIT 17.345.012-1, con dirección en ciudad de San José del Guaviare en la calle 10 conjunto residencial BACATÍ barrio El Dorado.

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de **UNION TEMPORAL**, teniendo en cuenta las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. Que la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, en sus facultades, y a través del concurso de méritos No. 001 de 2020, invito a conocer los estudios previos y pliegos de condiciones para adelantar un contrato de interventoría cuyo objeto consiste en ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DESDE EL PUENTE PANURE K0+000 HASTA EL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No.32 K4+068, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.***
2. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de **Unión Temporal** para participar en la Convocatoria; De acuerdo a lo anterior, este acuerdo se rige por las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA: UNIÓN TEMPORAL- El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: **OCS SOLUCIONES S.A.S, INGECAT S.A.S y LUIS EDUARDO RÍOS HERNANDEZ**, plenamente identificados en el encabezado del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación del concurso de méritos, en los plazos y condiciones señalados en los **pliegos de condiciones de la convocatoria indicada**, y de conformidad con lo dispuesto en este documento. La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones, el pliego de condiciones y el

cláusulado del Contrato, en el evento de resultar seleccionados. Esta Unión Temporal no constituye persona jurídica, distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna. **SEGUNDA: NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL-** Para todos los efectos del Proceso Contractual y del Contrato de Cofinanciación que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta Unión Temporal, se denomina “UNION TEMPORAL INTERVIAS BARRANCON”, cuya dirección es carrera 25 # 21 – 15 Barrio El Dorado, San José del Guaviare. **TERCERA: SOLIDARIDAD-** Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, las partes reconocemos la **solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta presentada y del Contrato que se llegare a celebrar con la **GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE**. **PARÁGRAFO-** Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del Contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula cuarta del presente acuerdo. **CUARTA: ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN-** Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

INTEGRANTES	TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION EN %	COMPROMISO EJECUCION DEL CONTRATO
OCS SOLUCIONES S.A.S	65%	ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION
INGECAT S.A.S	25%	ADMINISTRATIVA
LUIS EDUARDO RIOS HERNANDEZ	10%	ADMINISTRATIVA

- (1) Discriminar las funciones y obligaciones para cada uno de los integrantes
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%

La ejecución del proyecto se realizará de acuerdo con los lineamientos de la entidad contratante, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Operativo o la Propuesta del respectivo proyecto. En relación con la **PARTICIPACIÓN** en la presentación de la Oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del Proceso de Contratación, las partes concurrirémos con las siguientes obligaciones:

OCS SOLUCIONES S.A.S responderá por la vigilancia y cumplimiento de las actividades preliminares en la ejecución del proyecto, además se encargará y responderá por la coordinación del componente Administrativo, Técnico y Operativo en la ejecución del proyecto. **QUINTA: COMITÉ DE SUPERVISION-** El Comité de Supervisión estará conformado como mínimo por un representante de cada una de las partes que integran la Unión Temporal, quien supervisará el cumplimiento de los componentes mencionados en la cláusula cuarta. El Comité de Supervisión se reunirá una vez al mes o cuando se considere necesario por las partes. **SEXTA: REPRESENTACIÓN-** Las Partes hemos designado como representante legal y vocero de la Unión Temporal frente a la **GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE**, y terceros, a **LUISA CORREA URRUTIA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de San José del Guaviare, identificada con la cedula de ciudadanía **No.41.243.339** de San José del Guaviare. Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del Contrato en el caso de que la **GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE**, seleccione la Propuesta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la Carta de Presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE** relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la Convocatoria.
- Suscribir el Contrato de interventoría.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria.
- Recibir, reclamar y cobrar cualquier pago realizado por la entidad contratante.
- Crear, administrar cuentas bancarias con entidades financieras, a nombre de la Unión Temporal.

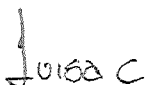
Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo. **SEPTIMA: DURACIÓN-** La Unión Temporal que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En caso que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática. **OCTAVA: DISOLUCION-** La unión temporal se disolverá:

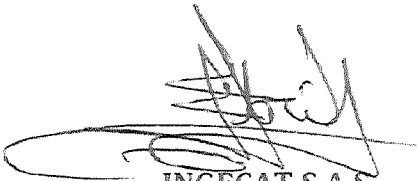
1. Por vencimiento del término de duración pactado en la cláusula séptima, si antes no fuere prorrogado.

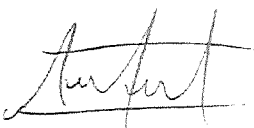
2. Por la imposibilidad de desarrollar el objeto de la unión temporal pactado en la cláusula primera.
3. Por la desvinculación de los contratantes que posean la mitad más uno de la participación.
4. Por disposición judicial.
5. Por las demás causales establecidas por la ley.

NOVENA: LEY Y JURISDICCION APLICABLE- Este Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia. **DECIMA: CESION-** No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal. **UNDECIMA:** Hemos convenido designar como suplente del representante legal, a **John Edwin Feria Rodríguez**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.954.757, que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

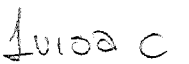
Para constancia se firma en San José del Guaviare a los veintidós (29) días del mes de Enero de 2020.


OCS SOLUCIONES SAS
NIT. 900.852.973-1
R.L. LUISA CORREA URRUTIA
C.C. 41.243.339


INGECAT S.A.S
NIT. 900.748.443-5
R.L. HERNEY ABRIL ARDILA
C.C. 17.349.930


LUIS EDUARDO RIOS HERNANDEZ
NIT. 17.345.012-1
C.C. 17.345.012

Representante legal Acordado:


LUISA CORREA URRUTIA
Representante Legal U.T. INTERVIAS BARRANCON.
C.C. 41.243.339 de San José del Guaviare
Carrera 25 No. 21 – 15 Barrio El Dorado, San José del Guaviare /CEL: 315 631 0383
Email: interviasbarrancon@univias.com



CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD INTERVENTORIA) No 514 DE 2020

CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
 CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INTERVIAS BARRANCON
 OBJETO : INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DESDE EL PUENTE PANURE K0+000 HASTA EL BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No 32 k4+068, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE. .
 VALOR : \$980.918.785.00
 PLAZO: QUINCE (15) MESES

Entre los suscritos a saber: **EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**, representado por **HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 11.412.498 expedida en Cáqueza, quien obra en su calidad de Gobernador cargo para el cual fue elegido por voto popular en las elecciones del 27 de octubre de 2019; debidamente posesionado ante la Asamblea Departamental, según Acta 049 del 1º de enero de 2020; facultado para suscribir contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, acorde con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la **UNION TEMPORAL INTERVIAS BARRANCON**, con NIT 901369071-6 con domicilio en la carrera 25 No 21-15 barrio El Dorado, municipio de San José del Guaviare, teléfono 3156310383 ; Email interviasbarrancon@gmail.com representado por **LUISA CORREA URRUTIA**, identificada con C.C No 41.243.339 expedida en San José del Guaviare ; quien en el curso del presente contrato se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoría (modalidad interventoría) al tenor de las siguientes cláusulas, previo concurso de méritos abierto No 001 de 2020 el cual culminó con la adjudicación del contrato mediante Resolución No 270 del 14 de febrero de 2020. **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DESDE EL PUENTE

+57 312 3126032

juridica@guaviare.gov.co - notificacionjudicial@guaviare.gov.co

Carretera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



PANURE K0+000 HASTA EL BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No 32 K4+068. ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE. **SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR** : En cumplimiento al objeto del presente contrato, el Contratista se obliga para con El Departamento a realizar las siguientes actividades:

- Supervisión y control de replanteo y localización del proyecto.
- Asegurar mediante una Interventoría eficiente, la calidad del desarrollo del objeto del contrato.
- Hacer entrega del sitio de trabajo y elaborar actas de iniciación de obra suscribiéndolo con el contratista y demás que se genere dentro del contrato.
- Evaluar las hojas de vida del contratista contra la propuesta
- Supervisar y controlar la fiel interpretación de los planos por parte del contratista durante el contrato.
- Supervisar y controlar la calidad de los materiales, maquinaria y equipo, mano de obra conceptuando o rechazando cuando fuese el caso de acuerdo con el proyecto, especificaciones y compromisos contractuales de la obra. (anexar a los informes de interventoría certificados de calidad de los materiales)
- Coordinar con el contratista el registro diario de los avances, circunstancias y toda novedad que se presente en la ejecución del proyecto para ello diligenciar el libro de bitácora de obra, haciendo las anotaciones necesarias sobre las decisiones y acciones. En la bitácora se deben evidenciar las visitas de interventor a la obra.
- Control, supervisión y seguimiento de pruebas y ensayos parciales y finales sobre calidad de la obra.
- Controlar y supervisar el avance de los trabajos y la programación de obra ordenando las medidas correctivas necesarias cuando se detecte retraso en los trabajos.
- Control y seguimiento a los procesos de cada actividad, verificando calidad, estabilidad, comportamiento y continuidad del proceso, con especial énfasis en la calidad de la obra.
- Control de los procesos financieros del contrato y elaborar y suscribir actas parciales de recibo de obra y demás que se generen dentro del contrato, igualmente el acta de recibo final de los obras terminadas.
- Analizar, evaluar y resolver las solicitudes, consultas y peticiones del contratista y recomendar al contratante, previa sustentación de la solución más conveniente y comunicarla posteriormente al contratista de acuerdo a los procedimientos previstos.
- Recopilación y estudio de toda la información técnica existente sobre el objeto del contrato y asistir al Departamento en la toma de decisiones sobre el ajuste de diseños.
- Verificar que las obras a realizar contratadas, cumplan con todos los parámetros de diseño contenidos en el contrato de obra.



514 = 1127

- Representar a la Gobernación del Guaviare para la adecuada ejecución del contrato, apoyándola en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.
- Verificar y certificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y PARAFISCALES y demás soportes exigidos por la Gobernación del Guaviare
- Informar a la Gobernación del Guaviare en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentadas en el desarrollo del contrato, a través de informes mensuales o especiales a solicitud de la Supervisión por parte de la Gobernación del Guaviare. En el registro fotográfico del avance de obra anexo al informe, se debe evidenciar la presencia del interventor en el sitio de la obra.
- En los informes mensuales se deben anexar los soportes de pago de seguridad social por parte del contratista de la Interventoría y el personal a cargo.
- Dentro del informe de interventoría, en el componente financiero, debe relacionar los soportes de los pagos realizados al contrato (órdenes de pago, egresos..) y anexar informes de la fiducia y balances financieros.
- Presentar informe de avance de obra semanal, donde se detalle lo ejecutado FINANCIERA, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE en la semana correspondiente, además debe contemplar un REGISTRO FOTOGRÁFICO de lo acontecido en esa semana.
- En los informes mensuales debe relacionar el presupuesto desagregado y resumido por capítulos de las cantidades ejecutadas.

GESTIÓN AMBIENTAL

La Interventoría velará por el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas ambientales vigentes aplicables a los procesos constructivos, el cual será de exclusivo costo y riesgo del contratista de obra. Por lo tanto, el contratista, con los recursos del ítem de ADMINISTRACIÓN, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos, Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.

ALCANCE

+57 312 3726032

juridita@guaviare.gov.co - notificacionjudicial@guaviare.gov.co

Carretera N° 7 - 81 San José del Guaviare

.....



- La labor de la Interventoría es supervisar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales y sociales establecidas en los respectivos contratos.
- La Interventoría nace en un proyecto que se materializa con la celebración de un contrato de obra, siendo el Interventor, el responsable del contrato en su ejecución, desarrollo y liquidación. Responde además a la necesidad que tiene la administración de controlar que el proceso de celebración (precontractual: diseño planeación- gestión financiera, elaboración de pliegos o instructivos, y del contrato), correspondan mutuamente en forma equilibrada y eficiente con el proceso de ejecución, en aras de cumplir con la finalidad u objetivos trazados originalmente.

METODOLOGÍA

- El Interventor de Obra tendrá, sin previo aviso, acceso a todos los sitios de ejecución de las obras.
- El Contratista pondrá a disposición del Interventor de Obra todos los datos técnicos de costos que este solicite.
- Las recomendaciones del Interventor de Obra al Contratista serán dadas por escrito por medio de una Bitácora de Obra y/o comunicaciones, las cuales será de carácter contractual.
- El Contratista realizará las aclaraciones y/o solicitudes que estime conveniente a la Interventoría por medio de comunicaciones o anotaciones en la Bitácora, las cuales serán comunicadas al supervisor delegado por parte de la Gobernación del Guaviare.
- El Interventor de Obra tiene derecho a suspender la obra que esté saliendo mal ejecutada y ordenar su demolición y/o cambios en materiales deficientes o inapropiados quedando el Contratista en la obligación de rehacerlos totalmente y de reemplazar los materiales rechazados, sin reembolso por parte de la entidad Contratante, todo ello en el término que señale el Interventor de Obra, siempre y cuando este contemplado en el contrato.
- La obra está ya sometida a todas las pruebas que las normas técnicas exijan o que el Interventor de Obra estime necesarias y se entiende que el recibo final de las mismas estará condicionado a los resultados satisfactorios de dichas pruebas.
- Durante la ejecución de las obras el Interventor de Obra podrá recomendar cambios, adiciones y supresiones en los planos y en las especificaciones, dentro de la intención general del contrato y debidamente justificado, siempre y cuando no se aumente el valor final del contrato, no se modifique el valor final del contrato, no se modifique el objeto del mismo, ni se modifiquen los plazos. La aprobación de estas modificaciones se efectúa por parte del Secretario de Infraestructura Departamental o a quien se designe como Supervisor.





- Cuando los cambios propuestos generen mayor valor del contrato o mayor plazo de ejecución, esta estará sujeta a la Disponibilidad presupuestal por parte de la Gobernación y se debe tramitar la respectiva adición del contrato ante la autoridad competente en la Gobernación del Guaviare, siempre, antes de iniciar la ejecución de dichas modificaciones.
- El Interventor de Obra podrá exigir al Contratista un aumento en el personal si lo considera conveniente para el buen desarrollo de la obra. Para tal efecto se hará la correspondiente solicitud por escrito.
- El Contratista debe atender las recomendaciones del Interventor de Obra en el sentido de retirar de la obra a aquel personal cuya conducta o trabajo no sean satisfactorios.

DEFINICIÓN DE LAS TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN

La Interventoría implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones la Interventoría debe ser consecuente en sus objetivos principales:

- **Controlar:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.
- **Exigir:** En la medida que la función de la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación de exigir al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.
- **Colaborar:** El Interventor de Obra y el Contratista conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El Interventor de Obra en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.
- **Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato, en la etapa de planeamiento.



- **Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello, la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los Contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que deba atender.

- **Movilización, instalaciones temporales para la obra.**

El Contratista suministrará, transportará y movilizará hasta el sitio de las obras, todos los equipos, materiales, personal e instrumentos de trabajo necesarios para la ejecución adecuada y eficiente de la interventoría.

Al finalizar las obras, o en cualquier otro momento, cuando lo estime conveniente, la Interventoría podrá ordenar al Contratista el desmonte de las instalaciones temporales, con el fin de que las áreas intervenidas queden limpias y con aspecto aceptable, a juicio de la Interventoría, antes de la entrega y recibo definitivo de las obras.

La Interventoría, verificará que el Contratista desplace a la obra el equipo ofrecido en la oferta, en cuanto a cantidad, tipo y capacidad, de acuerdo con el programa de utilización; que el transporte de los materiales se efectúe en forma adecuada; y que los campamentos, Oficinas y demás instalaciones sean suficientes y cumplan con las condiciones de manejo del impacto ambiental, de salud ocupacional, higiene y seguridad, contempladas en el pliego de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

- **Seguridad industrial.**

Será responsabilidad de la Interventoría, la verificación, aprobación del diseño del programa de Higiene y Seguridad Industrial y su implementación, que aplicará el Contratista de Obra durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

- **Vallas y material informativo**

La interventoría verificara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación del contrato, que el contratista deberá disponer, de una (1) valla informativa por cada proyecto o vía intervenida, sobre las obras que se adelantan con base en las especificaciones dadas en la



+57 3 2 3126032



juridica@guaviare.gov.co - notificacionjudicial@guaviare.gov.co



Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



secretaría de infraestructura departamental, cuyo costo estará incluido en el AIU, por lo tanto, no tendrá ítem de pago por separado.

El incumplimiento a este requisito, acarreará la suspensión de la ejecución de la obra por parte de la Supervisión.

MANUAL DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

El contratista dará estricto cumplimiento al Manual de Interventoría de la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE adoptado mediante Resolución No. 2055 de 2012, "Por la cual se adopta el Manual de Políticas y Responsabilidades de Interventoría y Supervisión de la Gobernación del Guaviare.

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del presente contrato el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- A. Realizar oportunamente la prestación de los bienes y/o servicios anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Departamento.
- B. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Departamento.
- C. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos, según la propuesta del contratista.
- D. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento.
- E. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- F. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- G. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Departamento por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- H. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS



DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$980.918.785.00); de conformidad con la propuesta presentada por el Contratista , la cual se detalla a continuación:

No	DESCRIPCIÓN	TIPO	DEDICACION	DURACIÓN	SALARIO	VALOR TOTAL
A. COSTOS DIRECTOS PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoría	ING CIVIL	80%	15	\$ 4.700.000	\$ 56.400.000
2	Residente de Interventoría 1 Municipio de San José del Guaviare	ING CIVIL	100%	15	\$ 3.500.000	\$ 52.500.000
3	Residente de Interventoría 2 Municipio de San José del Guaviare	ING CIVIL	100%	15	\$ 3.500.000	\$ 52.500.000
4	Ingeniero Ambiental Municipio de San José del Guaviare	ING AMBIENTAL	100%	15	\$ 3.500.000	\$ 52.500.000
5	Profesional Seguridad Industrial Municipio de San José del Guaviare	PROFESIONAL	100%	15	\$ 2.500.000	\$ 37.500.000
6	Profesional Contador Público	CONTADOR	50%	15	\$ 3.000.000	\$ 22.500.000
7	Topógrafo Municipio de San José del Guaviare	TÉCNICO	100%	15	\$ 2.500.000	\$ 37.500.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
8	Secretaria	AUX ADMINISTRATIVO	100%	15	\$ 1.000.000	\$ 15.000.000
9	Mensajero		100%	15	\$ 900.000	\$ 13.500.000
SUBTOTAL						\$ 339.900.000
FACTOR MULTIPLICADOR						2,41
TOTAL						\$ 717.189.000
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
B. LABORATORIO DE SUELOS						
10	Ensayo de granulometría para materiales finos y gruesos	Ud	50	\$ 25.000	\$ 1.250.000	
11	Ensayo de índice modificado	Ud	35	\$ 85.000	\$ 2.975.000	
12	Ensayo de consolidación de campo por medio del cono y la arena	Ud	125	\$ 55.000	\$ 6.875.000	
13	Ensayos de resistencia de concretos a la compresión y a la flexión	Ud	85	\$ 12.500	\$ 1.062.500	
SUBTOTAL						\$ 12.162.500
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
C. OTROS COSTOS DIRECTOS						
ALQUILER DE EQUIPOS						
14	Remedio (incluye rodemento)	mes	15	\$ 3.500.000	\$ 52.500.000	
15	Alquiler de equipos de laboratorio	mes	15	\$ 850.000	\$ 12.750.000	
16	Estación Topográfica	mes	15	\$ 500.000	\$ 7.500.000	
OTROS COSTOS						
17	Edición de Informes	mes	15	\$ 1.780.000	\$ 26.700.000	
SUBTOTAL						\$ 94.950.000
SUBTOTAL COSTOS A+B+C						\$ 824.301.500,00
IVA 19%						\$ 156.617.285,00
TOTAL						\$ 980.918.785,00

El Departamento cancelará el valor del presente contrato así: Un anticipo correspondiente 30%, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, y el porcentaje restante mediante, máximo DOS actas parciales, según avance de obra superado el valor del anticipo; hasta un 90%, amortizando de cada acta el correspondiente porcentaje por el anticipo dado al contratista hasta amortizar el 100% del



valor dado como anticipo. Para el pago de las actas parciales se debe previamente cumplir con los requisitos legales.

El pago correspondiente a la última acta, es decir, el saldo restante, se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos.

- Las respectivas ACTAS PARCIALES, deben estar aprobadas por el SUPERVISOR designado por el Despacho del señor Gobernador, se tramitarán previa presentación de la documentación requerida para el proceso de liquidación de las mismas, lo mismo que para la Liquidación final del Contrato y Acta de cumplimiento final del contrato.

Cabe destacar que para este trámite final es indispensable, estar a Paz y Salvo con la comunidad del sector con el fin de que estos le expidan el ACTA DE RECIBO DE LA COMUNIDAD, para poder acceder al pago del saldo final restante del monto del contrato completando así el 100% de lo ejecutado objeto del contrato.

REGLAS COMUNES PARA LOS PAGOS

Los pagos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las siguientes reglas:

- Deberán ser referendados por el supervisor en los formatos que EL CONTRATANTE suministre para el efecto.
- El interventor deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso.
- Deberá haberse producido el ingreso efectivo de los recursos del proyecto a la Tesorería de EL CONTRATANTE, Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del consultor, EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor de EL CONTRATANTE.



PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores adicionales generados por PRORROGAS Y SUSPENSIONES, serán asumidos por el contratista y la administración no estará obligada a cancelarlos, Este valor solo se modificará en el caso que el contrato principal objeto de la presente contratación (contrato de obra pública) sea ADICIONADO EN VALOR, de lo contrario el valor permanecerá igual. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El desembolso del anticipo debe ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo el cual debe haber sido presentado por el contratista. **QUINTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente estudio será el mismo que el de la obra más un mes, que es QUINCE (15) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo. Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del CONTRATISTA, que alteren el progreso normal de la OBRA, éste podrá comunicar tales hechos por escrito al SUPERVISOR DEL CONTRATO y solicitará con base en ello prórroga del plazo. El DEPARTAMENTO, previo concepto del Comité de Obra, y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo y la modificación del Cronograma de Interventoría e inversiones respectivas. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá una vigencia igual al plazo del mismo estipulado en la cláusula anterior y cuatro meses más. **SEPTIMA: SUPERVISION.** La Supervisión del presente contrato se delega en el Secretario de Infraestructura del Departamento quien podrá apoyarse en un funcionario idóneo de esa Secretaría. El supervisor desempeñará las funciones previstas en el manual de supervisor del CONTRATANTE, contenido, el pliego de condiciones y el contrato. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el consultor y el CONTRATANTE, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades. **OCTAVA: GARANTIAS.** El contratista se obliga a constituir, a favor del departamento una garantía única, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

1. **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.





2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** : Equivalente al 100% de lo otorgado y su vigencia es por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
4. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y cinco (5) años más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Departamento.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.. **NOVENA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: Las sumas que se adeuden al contratista por el Desarrollo del presente contrato estarán sujetas a las apropiaciones presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías y se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 120 del 15 de enero de 2020 , por valor de \$981.017.084.50 y certificado de disponibilidad presupuestal No 7 del 15 de enero de 2020 expedido por el Area de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. **DECIMA: SANCION PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista debe pagar al Departamento a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DÉCIMA PRIMERA: LIQUIDACION**. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del presente contrato, declarado su incumplimiento , se procederá a su liquidación de conformidad con los Arts. 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SEGUNDA**: El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003 y demás normas reglamentarias. **DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar la totalidad del Contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución de la interventoría deberán tener la previa aprobación de EL CONTRATANTE, en cuyo caso, EL CONTRATISTA será el único





responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que EL CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este Contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que EL CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o instaurar acciones contra EL CONTRATANTE. DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley. DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la presentación de la póliza única por el Contratista y aprobación de la misma por parte de EL DEPARTAMENTO. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales y fiscales afines a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San José del Guaviare, en donde para constancia se firma a los

11 MAR 2020

HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR
Gobernador del Guaviare

LUISA CORREA URRUTIA
Representante Unión Temporal INTERVIAS
BARRANCON

V.B WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS
Secretario Jurídico Departamental

Digitó: Estela M.
Revisó minuta: Jhon Jairo Reyes Cubides
Aprobó: Hectoriel Sarmiento Castro
Asesor Gestión Contractual



Secretaría
de Infraestructura
Tel. 260 103 196 7

ACTA DE LIQUIDACION
FORMATO CI -003



Versión 1.0

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL GUAVIARE - SECRETARIA DE OBRAS DEPARTAMENTALES
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERVIAS BARRANCON / R.L. LUISA CORREA URRUTIA
CONTRATO DE OBRA:	514 de 2020
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DESDE EL PUENTE PANURE K0-000 HASTA EL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No 32 K4-058. ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 980.918.785,00
Adición 01:	\$ 145.546.672,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 1.126.465.457,00
FECHA DE INICIO:	jueves, 30 de abril de 2020
FECHA DE TERMINACION:	jueves, 29 de julio de 2021

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
FECHA DE REINICIO:	N.A.
PRORROGA 01:	CUATRO (4) MESES
PRORROGA 02:	N.A.
FECHA FINAL DE TERMINACION:	lunes, 29 de noviembre de 2021
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	viernes, 7 de enero de 2022

3. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (Anticipo, Pago Parcial, Final)	PERIODO Desde Hasta	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 980.918.785,00	Anticipo	N.A. N.A.	\$ 294.275.635,50
Adición 01	\$ 145.546.672,00	Acta 1		\$ 411.965.889,70
Valor Total + adición 01	\$ 1.126.465.457,00	Anticipo	N.A. N.A.	\$ 43.664.001,60
Valor pagado	\$ 940.825.258,66	Acta 2		\$ 190.899.731,85
Valor Ejecutado a la fecha	\$ 1.126.465.457,00			
Valor ejecutado presente Acta	\$ 265.199.268,00			
Valor amortizado anticipo	\$ 79.559.069,66			
Valor a pagar presente Acta	\$ 185.640.198,34			
Valor a liberar	\$ 0,00	TOTAL		\$ 940.825.258,66

Kareli



1000 07 ENE 2022

53



Secretaría
de Infraestructura
NOT. 0001.003.019.01

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FORMATO CI-003



Versión 1.0

4. ACUERDO DE FINALIZACION

Una vez comprobada la ejecución a la fecha de la presente Acta del Contrato de Obra Pública de la referencia, en el Departamento del Guaviare, realizada por, el Doctor HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR, en calidad de Gobernador del Guaviare, el ingeniero CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO Supervisor designado por parte de la Secretaría de Infraestructura, se confirma que el objeto de la presente Acta fue realizado a satisfacción por la firma UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS BARRANCON representada por la señora LUISA CORREA URRUTIA, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto

DE CONFORMIDAD CON EL Art. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, SE VERIFICÓ EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (ver anexos).

El presente informe se soporta en el informe FINAL DE OBRA E INTERVENTORIA y el Acta de Recibo FINAL, anexa a la presente

Se firma por quienes intervienen

HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR
Gobernador del Guaviare

UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS BARRANCON
R.L. LUISA CORREA URRUTIA
Contratista de Interventoría

ING. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
Supervisor Designado

Revisó	Jairo Armando Toro Toro - Asesor de Despacho	
Revisó	Luisa Augusta Parde Romero - Asesor de Despacho	
Proyecto y Revisó	Stoniel Plamea Diaz - Asesor de Despacho SDO	

RECIBIDO 07 ENE 2022

Kareli

CMA-024-2024

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores

ASOSUPRO – ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CARRERA 33 # 37 – 31
VILLAVICENCIO – META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-024-2024.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META”

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:


- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dadas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.
- xix. No contratar ni ofrecer dadas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del Proponente: INGECAT SAS
Nombre del representante legal: Herney Abril Ardila
C. C. No. 17.349.930 De Villavicencio
Matrícula profesional N/A
Dirección de correo CR 26 10A-09 OF 1 MARÍA PAZ
Correo electrónico ingecatsas@gmail.com
Telefax 3143586865
Ciudad SAN JOSE DEL GUAVIARE



Firma del representante legal

CMA-024-2024

FORMATO 5

**FORMATO 5
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 11 días del mes de junio de 2024



Herney Adrián Ardila
C. C. No. 17.349.930 De Villavicencio
INGECAT SAS
NIT : 900748443-5

CMA-024-2024

**FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)**

Señores

ASOSUPRO – ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CARRERA 33 # 37 – 31
VILLAVICENCIO – META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-024-2024.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META”

Estimados señores:

Yo, Herney Abril Ardiña, identificado con cedula de ciudadanía número 17.349.930 De Villavicencio, en mi calidad de representante legal de INGECAT SAS identificada con el NIT 900.748.443-5 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
3	1

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 11 días del mes de junio de 2023.



Herney Abril Ardiña
C. C. No. 17.349.930 de Villavicencio
R.L. INGECAT SAS



MINISTERIO DEL TRABAJO

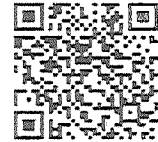
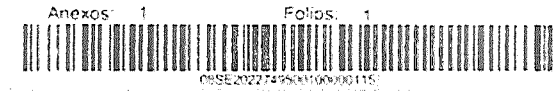
hacer referencia a este número al dar respuesta
8510001-04-DT-GRE-IG - 336
San José del Guaviare, 8 de noviembre de 2022

Fecha: 2022-11-08 05:39:25 pm

Remitente: Sede: D. T. GUAVIARE

Depen: DESPACHO DIRECCION TERRITORIAL

Destinatario: INGECAT SAS



Ingeniero
HERNEY ABRIL ARDILA
Representación Legal de INGECAT SAS
NIT:900.748.443-5
Correo: ingecatsas@gmail.com
Carrera: 26 N° 10 A -09 Barrio El Dorado
La Ciudad

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Asunto: NOTIFICACION DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD – INGECAT SAS

Respetado Herney Abril Ardila,

Me permito enviar adjunto EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD, a favor de INGECAT SAS. Identificado con NIT: 900.748.443-5 ubicado en el domicilio de la 26 No 10 A -09 Barrio El Dorado de la ciudad de San José del Guaviare

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES HERRERA GARCIA
Director Territorial Guaviare
Ministerio de Trabajo Teléfono
PBX (57-1) 3779999 EXT. 95020

Anexo (Un Folio)

Elaboró: Manabria
Revisó y Aprobó: Oherrera

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@MintrabajoCol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



MINISTERIO DEL TRABAJO

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE GUAVIARE

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2022749500100000183
FECHA RADICADO:	08 DENOVIEMBRE DEL 2022
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INGECAT S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900.748.443-5

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>	0.0%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en San José del Guaviare, a los Ocho (08) días del Mes de Noviembre del Dos mil Veinti Dos (2022).

OSCAR ANDRÉS HERRERA GARCIA
Director Territorial Guaviare

CMA-024-2024

**FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores

**ASOSUPRO – ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CARRERA 33 # 37 – 31
VILLAVICENCIO – META**

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-024-2024.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META”

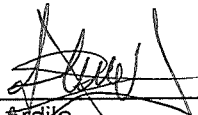
Estimados señores:

Herney Abril Ardila, en mi calidad de representante legal de INGECAT SAS en adelante el Proponente, en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de el cien por ciento (100 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cien por ciento (100 %). Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,



Herney Abril Ardila
C. C. No. 17.349.930 De Villavicencio
INGECAT SAS
NIT : 900748443-5

CMA-024-2024

**FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores

ASOSUPRO – ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CARRERA 33 # 37 – 31
VILLAVICENCIO – META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-024-2024.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META”

Estimados señores:

Herney Abril Ardila, en mi calidad de representante legal de INGENIERIA SAS en adelante el Proponente, en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de el cien por ciento (100 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cien por ciento (100 %). Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,



Herney Abril Ardila
C. C. No. 17.349.930 De Villavicencio
INGECAT SAS
NIT : 900748443-5

CMA-024-2024

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOSUPRO – ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CARRERA 33 # 37 – 31
VILLAVICENCIO – META

REFERENCIA: Proceso de Contratación Proceso de Contratación CMA-024-2024.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META”

Estimados señores:

Yo, Herney Abril Ardila, en mi calidad de representante legal de INGECAT SAS en adelante el Proponente, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el “Anexo 1 – Anexo Técnico” y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Nombre del Proponente: INGECAT SAS
Nombre del representante legal: Herney Abril Ardila
C. C. No. 17.349.930 De Villavicencio
Matrícula profesional N/A
Dirección de correo CR 26 10A-09 OF 1 MARÍA PAZ
Correo electrónico ingecatsas@gmail.com
Telefax 3143586865
Ciudad SAN JOSE DEL GUAVIARE



Firma del representante legal

CMA-024-2024

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores

ASOSUPRO – ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CARRERA 33 # 37 – 31
VILLAVICENCIO – META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-024-2024.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META”

Estimados señores:

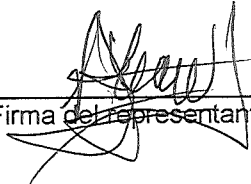
Yo, Herney Abril Ardila, en mi calidad de representante legal de INGECAT SAS en adelante el Proponente, Si me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente: INGECAT SAS
Nombre del representante legal: Herney Abril Ardila
C. C. No. 17.349.930 De Villavicencio
Matrícula profesional N/A
Dirección de correo CR 26 10A-09 OF 1 MARÍA PAZ
Correo electrónico ingecatsas@gmail.com
Telefax 3143586865
Ciudad SAN JOSE DEL GUAVIARE


Firma del representante legal

CMA-024-2024

FORMATO 14 – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

ASOSUPRO – ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CARRERA 33 # 37 – 31
VILLAVICENCIO – META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-024-2024.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META”

Estimados señores:

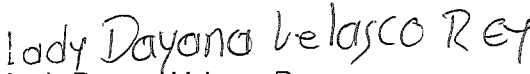
Yo, Herney Abril Ardila, identificado con cedula de ciudadanía número 17.349.930 De Villavicencio, en mi calidad de representante legal de INGECAT SAS en adelante el Proponente, y Lady Dayana Velasco Rey, identificada con cedula de ciudadanía número 1.120.579.080, en calidad de contadora publica con matricula profesional 256554-T declaramos bajo la gravedad del juramento que INGECAT SAS se encuentra clasificada como: Pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare.

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 11 días del mes de junio de 2024.



Herney Abril Ardila
C. C. No. 17.349.930 de Villavicencio
R.L. INGECAT SAS



Lady Dayana Velasco Rey
Lady Dayana Velasco Rey
C.C. 1.120.579.080 de San José del Guaviare
Contadora Publica
MP 256554-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.120.579.080

VELASCO REY

APELLIDOS

LADY DAYANA

NOMBRES

Lady Dayana Velasco Rey

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1996

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.47

ESTATURA

O+

G S RH

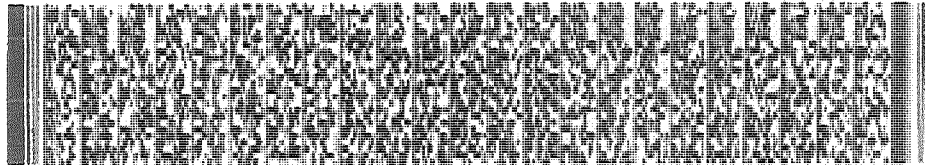
F

SEXO

03-MAR-2014 SAN JOSE DEL GUAVIARE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-5400100-00562716-F-1120579080-201-40411

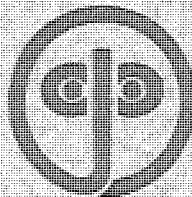
0037898858A 2

41612906

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



256554-T



LADY DAYANA
VELASCO REY
C.C. 1120579080

RES. INSCRIPCION 200 DEL 12/04/2019
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266190

286131



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES




Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.


Lady Lorena Ley

FILMA



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META							
PROPUESTA ECONOMICA						PLAZO: 5 MESES	
COSTOS DE PERSONAL							
CARGO/OFICIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALDR TOTAL	
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de Interventoría	MES	\$ 5,500,000.00	1.0	30%	5.0	\$ 8,250,000.00	
Residente de Interventoría	MES	\$ 4,000,000.00	1.0	100%	5.0	\$ 20,000,000.00	
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	MES	\$ 2,500,000.00	1.0	50%	5.0	\$ 6,250,000.00	
Cadenero	MES	\$ 1,450,000.00	2.0	50%	5.0	\$ 7,250,000.00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 41,750,000.00	
FACTOR MULTIPLICADOR						2.07	
COSTOS DE PERSONAL						\$ 86,422,500.00	
COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALDR TOTAL	
Alquiler equipos topográficos * Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión. * Radios, GPS y otros medios de comunicación * Procesamiento de información: planos en medio físico y magnético e informe impreso. * Elementos de apoyo, estaca, pinturas.	Mes	\$ 3,800,000.00	1.0	0.50	5.0	\$ 9,500,000.00	
Ensayos de Laboratorio : * Caracterización de material de base, afirmado, recebo, agregados para concretos. * Granulometría por tamizado. * Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena (INVE 161). * Límites de Atterberg. * Rotura de cilindros y viguetas para concreto (resistencia a la flexotracción y resistencia a la compresión)	Mes	\$ 6,000,000.00	1.0	1.00	5.0	\$ 30,000,000.00	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	Mes	\$ 393,000.00	1.0	1.00	5.0	\$ 1,965,000.00	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 41,465,000.00	
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)						\$ 127,887,500.00	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA					19.00%	\$ 24,298,625.00	
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META						\$ 152,186,125.00	
SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE							

Nombre del Proponente : INGECAT SAS
Nombre del representante legal : Hemey Abril Ardila
C. C. No. 17.349.930 De Villavicencio
Matrícula profesional N/A
Dirección de correo CR 26 10A-09 OF 1 MARÍA PAZ
Correo electrónico ingecatsas@gmail.com
Telefax 3143586865
Ciudad SAN JOSE DEL GUAVIARE


Firma del representante legal



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-5

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101058453		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 06 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 06 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 10 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGECAT SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.748.443-5			
DIRECCIÓN: CL 9 19 39 BRR EL PROVENIR						CIUDAD: SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE		TELÉFONO: 3143586865			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3			
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 3108708920			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE EN VIRTUD DEL PROCESO DE CONTRATACION No. CMB-024-2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS, META.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	11/06/2024	11/10/2024	\$15,218,612.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 19/06/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****35,002.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,170.00	\$ *****51,173.00	\$ *****15,218,612.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COM SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SAP ASESORES LTDA	18785	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



30-44-101058453

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA